



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 28 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6690 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.117 de 17-12-2013, Aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de adquirir juguetes para la celebración de la navidad de los niños de la Comuna.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1° el llamado a licitación pública para la "Adquisición Juguetes y Golosinas Navidad 2014, Comuna Parral".
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN JUGUETES Y GOLOSINAS NAVIDAD 2014, COMUNA PARRAL"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "Adquisición Juguetes y Golosinas Navidad 2014, Comuna Parral".

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública "Adquisición Juguetes y Golosinas Navidad 2014, Comuna Parral", a los siguientes funcionarios:


Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
VICTOR TRONCOSO OLIVARES	11.566.932-k	Director (S) de SECPLAN
FRANCISCO PINOCHET ROMERO	14.056.285-8	Director Desarrollo Comunitario
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ	15.746.833-2	Asesor Jurídico

4.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto, al ítem 215-24-01-007 (4-22-1) Juguetes Navidad, del presupuesto municipal vigente para el año 2014

5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, y **CUMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
 Vº Bº Asesoría Jurídica
 - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

PRU/IDH/VTO/ECH/JMVB/jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Técnica
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL